

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.023

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a DON FRANCISCO GONZALEZ ENCABO, vecino de Navarredondilla (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de 544 pópulos Canadiensis, con 230 m.c. de madera, en monte núm. 47, año 1981, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Avila, 21 de julio de 1982.

El presidente, **Pedro García Burguillo**.
 El secretario, **Ilegible**.

Número 2.304

DELEGACION DE HACIENDA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

ANUNCIO: Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se iniciarán de inmediato los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria en el término municipal de ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.

Avila, 19 de agosto de 1982.
 El ingeniero jefe, **Ilegible**.

Número 2.140

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 2 de julio de 1982, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: El Barraco.

Promotor: José Miguel Mallols.

Paraje: Pantano del Burguillo.

Construcción: Legalización de vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

EL SECRETARIO DE LA COMISION,
Ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

D. Elías Dávila Lorenzo, magistrado

juez de 1.º Instancia e Instrucción de Avila y su partido Judicial,

HACE SABER:

Que en el procedimiento número 173/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.564.440 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representada por el procurador D. Manuel Fernández Fernández, contra don Emilio Francisco Javier Macho García y doña María del Carmen Martín Pérez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este juzgado el día 8 de noviembre de 1982 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º: Los bienes han sido tasados en 8.095.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º: Los títulos de propiedad están suplididos por la certificación registral de cargas y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.º: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.º: El ejecutante podrá participar

en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª: La consignación del precio deberá ejecutarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca en el término de Rasueros (Avila) al sitio de Las Pulgas, compuesta de nueve naves, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9; dos patios y un terreno. — La nave número 1, con cubierta a dos aguas mide una superficie de 782 m² y está situada al Norte de la finca; la n.º 2, con cubierta a un agua mide 204 m² y está situada al Este de la finca, lindando con la anterior; la n.º 3, que está dedicada a almacén, y cubierta a un agua, mide 46 metros y 60 dm/2 y se halla situada también al Oeste y linda con la número 1, y la número 4, que también es almacén y cubierta a un agua, mide 46 metros y 60 dm. cuadrados y se halla situada también al Oeste, lindando con la número 5; la n.º 5, con cubierta a un agua, mide 425 metros y 88 dm/2, está situada en parte al Oeste; la n.º 6, con cubierta a dos aguas, mide 728 metros cuadrados, atraviesa la finca en toda su anchura, lindando al Este y Oeste con la finca total; la n.º 7 con cubierta a un agua, está situada al sur de la finca, mide 557 metros y 70 decímetros cuadrados; la número 8, que está dedicada a almacén y cubierta a un agua, mide 46 metros y 60 dm/2, linda con la anterior y está situada al Oeste de la finca; y la número 9, también dedicada a almacén y cubierta a un agua, linda con la N.º 6 y se halla situada al Oeste, uno de los patios por el que se comunican las naves números 1, 2, 3, 4, y 5 mide 1.678 metros y 25 dm/2; el otro patio por el que se comunican las naves 6, 7, 8, y 9, mide 3.116 metros y 75 decímetros cuadrados, y el terreno, que tiene su entrada por la carretera de Rasueros a San Cristóbal de Trabancos, como los patios y la nave número 1, mide 4.795 metros y 2 centímetros cuadrados. Todo ello hace la superficie del terreno o finca total, o sea una hectárea, 24 áreas y 20 centiáreas, y toda la finca que se describe, que se encuentra totalmente cercada por los cuatro aires linda: frente u Oeste, donde están las puertas de entrada, la carretera de Rasueros a San Cristóbal de Trabancos; derecha entrando al Norte, finca número 141 de Alejandro Calvo Hernández; izquierda o Sur, finca 143 de Teresa Calvo Hernández; y espalda o Este, finca de Pedro Alonso n.º 147. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo, a favor del demandado D. Emilio Francisco Javier Macho García y de su esposa D.ª María del Carmen Martín Pérez al tomo 2.837, libro 45, folio 15, finca 3.971

inscripción 8.ª.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de Instrucción de esta capital y su partido:

Por medio del presente que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 502/82, por denuncia del jefe de la Estación de Renfe de Avila, contra JESUS GONZALEZ JIMENEZ, por estafa, con D.N.I. 4096035, nacido en Pelahustan (Toledo) el 10 de Septiembre de 1942, hijo de Crescencio y Teresa, profesión comercial, con último domicilio en Madrid, C/ Plaza de Tirso de Molina N.º 4 y actualmente en ignorado paradero, se CITA al referido denunciado para que en término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído, en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.313

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MUÑICO

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en la Oficina de la Cámara Agraria Local, expediente colectivo sobre segregación de fincas cercadas para exclusión de pastos.

Muñico, a 30 de julio de 1982.

El presidente de la Comisión Mixta, **Graciano Rodríguez**.

—2.139

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al

público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día seis de agosto del actual.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Adanero, a 10 de agosto de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.238

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de agosto de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días. Durante el referido plazo, los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, podrán presentar contra el mismo, y ante el Ayuntamiento Pleno, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Piedralaves, a 13 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.262

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 1982, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para las obras:

"MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO".

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Ilmo. Sr. delegado de Hacienda.

c) Lugar y plazo de presentación: Indistintamente en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la Provincia, dentro de los quince días siguientes a la inserción de éste en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o en las causas especificadas en el apartado 4 del Art. 723 de la vigente Ley de Régimen Local.

Adanero, 11 de Agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—2.264

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de agosto actual, aprobó una operación de crédito entre este Ayuntamiento y el Patronato de Ayuda para Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de UN MILLON de pesetas para financiar las obras de reparación de viviendas propiedad de este Ayuntamiento.

Las condiciones establecidas en la operación de crédito son las siguientes:

Interés anual: 5%.

Importe del Préstamo: 1.000.000 ptas.

Importe de la anualidad: 96.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 780.3 de la Ley de Régimen Local y legislación concordante, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 14 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.283

Ayuntamiento de Pradosegar

EDICTO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria cele-

brada el día diez de agosto actual, al que asistieron la totalidad de miembros que integran el mismo, por unanimidad aprobó el Proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de esta provincia de Avila, por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS, con destino a las obras a realizar en la casa del maestro, de los propios de esta Corporación, sita en la Calle de la Plaza número 2, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Plazo de amortización: 15 años.

Intereses: 5 por 100 anual por capital pendiente de reembolsar.

Amortizaciones por semestre: 28.000 pesetas cada uno.

Garantías: Las Generales del Presupuesto de Ingresos.

Pradosegar, a 13 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.284

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1982:

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por un importe de 319.467 pts.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—Se autoriza aumento de sección de la tubería de agua a don Anastasio García Nieto para el edificio n.º 7 de la C/. Dos de Mayo.

CUARTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza aumento de sección de la tubería de agua a don Anastasio García Nieto, para el edificio número 7 de la C/ Dos de Mayo.

Asimismo la instalación de una señal de Vado Permanente a don Luis Soto Mesón.

Asimismo enganche a la red general de agua corriente a don Juan Alama Cano, para el edificio de la Pza. de la Paz s/n del Barrio del Raso.

Candeleda, 17 de agosto de 1982.

El alcalde, Florentino Monforte Gómez.

El secretario, Carlos Jaramillo.

—2.286

ALCALDIA DE NARROS DEL PUERTO (AVILA)

ANUNCIO

Por orden de mi autoridad y en poder del vecino de este pueblo don Marino del Río Martín, se halla depositada una res vacuna extraviada, de las siguientes señas:

Novilla de dos años aproximadamente, raza del país, negra, con un uno en el costillar derecho y una letra que no se aprecia en la llana derecha.

Lo que se hace público para a fin de que el que acredite ser su dueño se presente a hacerse cargo de la misma previo pago de los gastos ocasionados, con la advertencia de que si transcurridos quince días nadie lo verifica se procederá de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reses Mostrencas.

Narros del Puerto, a 17 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.288

Ayuntamiento de Moraleja de Matababras

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 93.813 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 60.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 45.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 1.026.514 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 200.000.

TOTAL INGRESOS: 1.445.327 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 295.027 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.112.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 14.300 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 24.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.445.327 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Moraleja de Matacabras, a 30 de julio de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.236

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

En esta villa se hallan depositadas dos yeguas y una potra de dueño desconocido y de estas señas:

Una Yegua, Roja, Estrella, calzada de las dos patas y una, con clin y cola negras.

Una Yegua Cana, con iniciales F.P. en la nalga derecha, de año y medio aproximado.

Una potra, roja, careta, calzada de las cuatro patas.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de los animales, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Las Navas del Marqués, a 9 de Agosto de 1982.

El alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

—2.246

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes, el Proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de esta Provincia de Avila, por un importe de setecientas mil pesetas, con destino a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo, son las siguientes:

Amortización: 15 años, a contar del año 1982, con anualidades de vencimiento de 47.000 pesetas.

Importe del principal:

Intereses: Cinco por ciento anual,

por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del Presupuesto de ingresos.

Fuentes de Año, 11 de agosto de 1982.

El alcalde, *Máximo Maroto*.

—2.253

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de tres millones setecientas mil pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 594.414 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 227.170 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 1.053.500.

4. Transferencias corrientes: 1.394.742 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 430.174.

TOTAL INGRESOS: 3.700.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.597.350 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.529.234 pesetas.

3. Intereses: 75.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 37.000.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: Pesetas 437.416.

9. Variación de pasivos financieros: 24.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.700.000 pesetas.

En Velayos, a 13 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.261

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1982, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja General de Ahorros de Avila, cuyas características son las siguientes:

Importe del préstamo: 18.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación del Presupuesto de Inversiones 1982.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 16% anual.

Anualidad: 3.374.400 pesetas.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a efectos de presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: 15 días contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 13 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.263

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la Implantación y aprobación de la Ordenanza, de Prestación personal queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Serrada, a 2 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.298

PARTICULARES ANUNCIO

La Cooperativa Provincial Lechera de Avila, acordó en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 14 de Mayo de 1982, integrarse por fusión en la Cooperativa Creta.

El citado acuerdo de fusión por absorción, se hace público a los efectos previstos en el artículo 76-3 del Reglamento de Cooperación de 16 de noviembre de 1978, a fin de que en el plazo de tres meses, puedan oponerse aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas.

—1.494